

REPUBLICA DE CHILE  
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

Audiencia de Conciliación

En Santiago, a nueve de abril de dos mil nueve, siendo las 10:30 horas, se lleva a efecto la audiencia de conciliación decretada a fojas 648, ante los Ministros señores Eduardo Jara Miranda, Presidente, Sra. Andrea Butelmann Peisajoff, Sr. Tomás Menchaca Olivares, Sr. Julio Peña Torres y Sr. Juan José Romero Guzmán; y con la asistencia de don Enrique Vergara Vial, don Cristián Reyes Cid y doña Vanessa Facuse Andreucci por la Fiscalía Nacional Económica; de doña Inger Dahl Bravo en representación de Farmacias Ahumada S.A., asistida por sus abogados doña Nicole Nehme Zalaquett y don Paulo Montt Rettig; de don Sergio Rojas Barahona, Hugo Botto Oakley, Luis Felipe Muñoz Benavente y don Pedro Mattar Porcile por la parte de Cruz Verde S.A.; de don Felipe Vial Claro y don Cristián Lozano Comparini por la parte de Salcobrand S.A.; y de don Raúl Álvarez Vásquez, en representación de la Unión de Dueños de Farmacias de Chile, asistido por su abogado don Gilberto Rudolph Vivanco.

El señor Presidente del Tribunal hace presente a las partes que esta audiencia tiene por objeto continuar con el proceso de conciliación iniciado el pasado miércoles 1 de Abril de 2009.

Asimismo, el señor Presidente del Tribunal explica que si bien han sido citadas todas las partes a esta audiencia, dado que tanto Farmacias Cruz Verde S.A. (Cruz Verde) como Farmacias Salcobrand S.A. (Salcobrand) hicieron presente en la pasada audiencia de conciliación que no están dispuestas a llegar a un acuerdo que ponga término a la presente causa, esta audiencia tendrá por finalidad que la FNE y FASA precisen el sentido y alcance de los términos del acuerdo conciliatorio presentado por ellas, según se estableció en la resolución del pasado 2 de abril, rolante a fojas 648.

A continuación, el señor Presidente del Tribunal consulta a la FNE y a FASA si aceptan que el pago monetario a que se obliga FASA sea una multa a beneficio fiscal. El señor Fiscal Nacional Económico contesta sí, es una multa. La abogado de FASA doña Nicole Nehme Zalaquett, por su parte, contesta que es el espíritu de las partes que ese pago equivalga a una multa. El señor Presidente del Tribunal señala que entonces es una multa.



**REPUBLICA DE CHILE**  
**TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA**

Posteriormente, el señor Presidente del Tribunal consulta a FASA si reconoce haber participado en los hechos indicados en el requerimiento. A lo anterior, doña Nicole Nehme Zalaquett por FASA respondió que reconoce los hechos objeto del requerimiento en los términos y forma descritos en la cláusula primera del acuerdo de conciliación de fojas 581.

El apoderado de Salcobrand don Felipe Vial Claro manifiesta su preocupación de que su presencia en esta audiencia pueda ser interpretada como una aquiescencia a lo que se discuta y resuelva al respecto, por lo cual solicita se tenga presente su expresa reserva de derechos.

Don Pedro Mattar Porcile por Cruz Verde solicita al Tribunal tener presente que también hace expresa reserva de sus derechos, en los mismos términos que Salcobrand.

Por su parte, don Gilberto Rudolph Vivanco por la Unión de Dueños de Farmacias de Chile solicita al Tribunal tener presente que ellos también hacen expresa reserva de sus derechos.

El Tribunal manifiesta que, con lo expuesto, pone término a esta audiencia, teniendo presente las reservas de derechos solicitadas y quedando en resolver respecto de la conciliación.

Firman en señal de conformidad los comparecientes, quienes quedan en este acto personalmente notificados de lo resuelto, junto con los Ministros señores Eduardo Jara Miranda, Presidente, Sra. Andrea Butelmann Peisajoff, Sr. Tomás Menchaca Olivares, Sr. Julio Peña Torres y Sr. Juan José Romero Guzmán. Autoriza el Secretario Abogado don Javier Velozo Alcaide.

The bottom half of the page is filled with numerous handwritten signatures in black ink. Some signatures are clearly legible, such as 'Butelmann', 'Menchaca', 'Peña Torres', and 'Romero Guzmán'. There are also several large, stylized signatures that are difficult to read. In the bottom right corner, there is a circular official stamp of the Tribunal de Defensa de la Libre Competencia. The stamp contains the text 'TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA' around the perimeter and 'SECRETARIO ABOGADO' in the center. The stamp is partially obscured by a signature.